



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15.

El Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I y II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 7, 10 fracción V, IX; 23 Inciso C fracción II y III, 69, 75 fracción III, 107, 128, 129 fracción I, 132, 133, 134, 135, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 171 y 172 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, así como las disposiciones administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de bienes muebles toda vez que las adquisiciones con valor superior a los quince mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado, se adjudicarán por regla general a través de licitaciones, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, convoca a todas las personas físicas y morales, que no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y se encuentren interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15**, a través de la cual se adjudicarán los contratos abiertos para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS DE OFICINAS, MERCADOS, AREAS DEPORTIVAS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA BONO VERDE, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**; conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MINIMA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS.- DE 213,810.58 MTS² APROXIMADAMENTE DISTRIBUIDOS EN OFICINAS: PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES MENSUAL O BIMENSUAL DE ACUERDO CON ANEXO F, PARA EXTERMINAR LA PLAGA COMO SON: CUCARACHA ALEMANA Y AMERICANA, MOSCA, MOSQUITO, ARAÑA, ALACRÁN, GRILLOS, RATAS, RATONES, PESCADOS DE PLATA, AVISPAS, PULGAS, CHINCHES, HORMIGAS, ENTRE OTROS.	EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE LOS PLAGUICIDAS QUE UTILIZAN DETALLANDO NOMBRE COMERCIAL, NO. VIGENTE DE REGISTRO ANTE CICOPAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DE PROCESOS Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS), METODOS DE APLICACIÓN Y ROTACIÓN DE LAS FAMILIAS QUÍMICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE INMUNIDADES EN LOS INSECTOS Y ROEDORES QUE REALIZARÁ SU PERSONAL, SIENDO CAUSA DE DESCHAMIENTO EN NO LLENAR EL PRESENTE RECUADRO

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	COSTO DE LAS BASES.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición de las y los interesados para revisión antes de su compra en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en Plaza Patria y calle Colón S/N, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2º Piso) y en la dirección electrónica www.ags.gob.mx , los días 17 y 18 DE JUNIO del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 A 15:00 HORAS .	\$1,060.00 M.N. (MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) El costo de las bases deberá solventarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, con efectivo o cheque certificado emitido a favor del Municipio Aguascalientes.	23 DE JUNIO DE 2015 13:00 HORAS	26 DE JUNIO DE 2015 10:30 HORAS	30 DE JUNIO DE 2015 11:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- Las y los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en la Dirección de Recursos Materiales y/o en la dirección electrónica www.ags.gob.mx (servicios, licitaciones y convocatoria y buscar la el número de licitación), los días de venta estipulados en la presente convocatoria dentro del horario indicado.
- El lugar donde se deberán realizar la prestación del servicio será de conformidad con el **ANEXO "F"**.
- El pago de las bases se podrá realizar a través de depósito en **EFFECTIVO** (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** en el horario de la institución bancaria a la cuenta **04 48 49 83 18**, a través de transferencia bancaria **01201 000 448498 3183, OBLIGÁNDOSE EL PARTICIPANTE A TRAMITAR EL RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**, antes de la fecha de Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.
- Todas(os) las(os) participantes que paguen el derecho a las Bases, podrán ponerse en contacto con el **Área de Control y Evaluación** de la Secretaría de Administración a los teléfonos 01-(449) 910-10-10exts. 1018 y 1070 **PARA VERIFICAR SU INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- En las bases de la Licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.
- Todos los actos se celebrarán en la sala de Licitaciones y Concursos, de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes.
- La adjudicación de la Licitación será por partida licitada, de acuerdo a las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.
- Una vez iniciado un procedimiento de adquisición a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, éste no podrá ser suspendido, a menos de que existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Aguascalientes. El Comité de Adquisiciones es el único facultada para determinar la procedencia o improcedencia de la cancelación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- La Convocante **NO ENTREGARÁ NINGÚN ANTICIPO**.
- La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15**, consta de **UNA PARTIDA**.
- La fecha del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se dará a conocer en el ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

AGUASCALIENTES, AGS., 17 DE JUNIO DE 2015.
ATENTAMENTE:

LIC. MÓNICA LEDEZMA GALLEGOS.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

El Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 7, 10 fracción V, XII, IX; 23 Inciso C fracción II y III, 69, 75 fracción III, 107, 128, 129 fracción I, 132, 133, 134, 135, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 171 y 172 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, emite las **BASES** para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**, a fin de libremente conforme a estas **BASES** se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS DE OFICINAS, MERCADOS, AREAS DEPORTIVAS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA BONO VERDE, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**; mismas que están relacionadas en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**, para lo cual siendo el competente emite las siguientes:

B A S E S:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de: calidad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega de los **BIENES**, mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO**; se compone de **UNA PARTIDA** adjudicable de **FORMA TOTAL A UN SOLO LICITANTE**. Los participantes deberán ofertar lo requerido en las mismas, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes **BASES** o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por el propio Reglamento.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**, se deberá entender por:

- A. **ACTA:** al acta de sesiones del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
- B. **ÁREA O DEPENDENCIA REQUISITANTE:** a las Unidades Administrativas a que se refiere el Código Municipal de Aguascalientes, que elabore una **REQUISICIÓN** para la adquisición de algún bien, arrendamiento o servicio.
- C. **BASES:** A las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**
- D. **BIENES/SERVICIOS:** Se refiere a los **BIENES/SERVICIOS**, solicitados en el **ANEXO "D"**, del presente documento.
- E. **CÓDIGO:** al Código Municipal de Aguascalientes.
- F. **CONTRALORÍA:** a la Contraloría Municipal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- G. COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, competente para convocar y concursar el **CONTRATO** que por este conducto se sujeta a ese procedimiento de adquisición.
- H. LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en estas **BASES**.
- I. CONTRATO:** Instrumento jurídico a través del cual que se formalizará la adjudicación y se celebrará, entre el Municipio de Aguascalientes con el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**
- J. CONVOCANTE:** Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través del **COMITÉ**.
- K. DOMICILIO:** Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se designa como domicilio legal de la **CONVOCANTE** las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en el segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal ubicado en la esquina de Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.
- L. FALLO DE ADJUDICACIÓN:** A la determinación pronunciada por el **COMITÉ** donde se especifica al **LICITANTE** que hubiere obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes **BASES**.
- M. FALLO TÉCNICO POSITIVO:** A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los **LICITANTES** que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de **calidad y oportunidad** establecidos en las presentes **BASES**, sus modificaciones, lo determinado en la **JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS**.
- N. I.V.A:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- O. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** El presente procedimiento de adjudicación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**
- P. ORDEN DE COMPRA:** al documento que contiene la selección del **PROVEEDOR** y las características del producto, precio y tiempo de entrega de los **BIENES/SERVICIOS** a las **DEPENDENCIAS REQUISITANTES**.
- Q. PAGO:** importe total a liquidar por la **CONVOCANTE** al **PROVEEDOR**, correspondiente a la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, y los demás específicamente señalados en el **CONTRATO**.
- R. PARTIDA:** **BIENES/SERVICIOS** solicitados en el **ANEXO "D"** de estas **BASES**.
- S. PRECIO:** al valor económico en moneda nacional en que se estima el **BIEN**, insumo, material o **SERVICIO**, considerado también como estimación de costos.
- T. PRESUPUESTO AUTORIZADO:** al monto de la partida autorizada por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, destinada para la adquisición de un **BIEN**, arrendamiento o **SERVICIO**.
- U. PROPUESTA ECONÓMICA:** Al documento donde el **PROVEEDOR** da a conocer el costo de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- V. **PROPUESTA TÉCNICA:** Al documento donde el **PROVEEDOR** da a conocer las características y especificaciones de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados.
- W. **PROVEEDOR ADJUDICADO:** El **LICITANTE** ganador del presente procedimiento de adjudicación a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**, con quien se celebre el **CONTRATO** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- X. **REGLAMENTO:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
- Y. **RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** Secretario de Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
- Z. **REQUISICIÓN:** al documento generado por las Unidades Administrativas como solicitud para la adquisición de **BIENES**, arrendamientos o **SERVICIOS**, en formato oficial.

Las personas que deseen participar podrán consultar las **BASES** y **ANEXOS**, previo al pago de las mismas, las que estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes en el domicilio señalado en estas **BASES**, conforme lo establecido en el artículo 156 del Reglamento.

1.2 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tiene por objetivo específico la Contratación de la adquisición de **SERVICIOS** señalados en el **ANEXO "D"** de las presentes **BASES**; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

2.1. Para el pago de la adquisición de los **SERVICIOS**, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se efectuará con recursos propios del Municipio.

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA, MARCA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La descripción completa de los **SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se especifican en cantidades y especificaciones técnicas **MÍNIMAS** en el **ANEXO "D"** para las **PARTIDAS** que por este conducto se licitan y relativas a el **CONTRATO** de la adquisición de **SERVICIOS**. Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en los casos de que se solicite alguna marca será la señalada en el **ANEXO "D"**.

3.1 Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** que se demandan y requieren se especifican en el **ANEXO "D"** de estas **BASES**, en los cuales se describen por cada una de las **PARTIDAS** que integran la presente, documentos que se considera como parte integral de las presentes **BASES**. La entrega de los **BIENES/SERVICIOS** como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberá ser de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. Los **BIENES/SERVICIOS** que se entreguen como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberán ser nuevos y de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- 3.2** Los **LICITANTES** deberán incluir en su “**PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**” la descripción de los **BIENES/SERVICIOS**. Asimismo, los **LICITANTES** podrán incluir la información que consideren pertinente, para facilitar la evaluación de sus proposiciones. Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente calificada como adicional en las proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.
- 3.3** Para evaluar la calidad de los **BIENES/SERVICIOS**, el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los **BIENES/SERVICIOS** recibidos motivo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.4** La **CONVOCANTE** a través de las dependencias destinatarias de los **BIENES/SERVICIOS** podrán reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el **PROVEEDOR** incumpla alguna, especificaciones de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados y aceptados por causas imputables al mismo. En su caso, la **CONVOCANTE** a través de la dependencia respectiva, emitirá por escrito la aceptación de los mismos.

Si los **BIENES/SERVICIOS** no son aceptados por la **CONVOCANTE**, el **PROVEEDOR** deberá corregir dicho incumplimiento en el plazo establecido en estas **BASES** y sus **ANEXOS**. Si la citada inobservancia persiste concluido el término señalado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los **BIENES/SERVICIOS** en los tiempos y condiciones establecidos en el **ANEXO “F”** durante la **VIGENCIA** del **CONTRATO** emanado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto Federales, Estatales y Municipales.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los **LICITANTES** que deseen participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberán cubrir por lo menos los siguientes requisitos:

- A.** Ser persona física o moral debidamente registrada y autorizada en México para poder celebrar **CONTRATOS**, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y que esté en posibilidad de ofrecer los **BIENES/SERVICIOS** descritos en el **ANEXO “D”**, y además que cumplan con todos los requisitos de estas **BASES**.
- B.** Encontrarse debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes, sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.
- C.** Adquirir las **BASES** para poder participar en **JUNTA DE ACLARACIONES**, y demás actos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- D. **Entregar en el acto de presentación de “PROPUESTAS TÉCNICAS” Y “ECONÓMICAS”**, sus propuestas por escrito, mediante **DOS SOBRES CERRADOS**, en los términos establecidos en las presentes bases.

7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El pago de las **BASES** se hará en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la planta baja del primer patio del Palacio Municipal del domicilio que ya se ha fijado por la **CONVOCANTE** y podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, los **DÍAS y HORAS** señalados en el **ANEXO “A”**.

El pago de las **BASES** también podrá realizarse a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S.A.**, en la cuenta **04 48 49 83 18**, o través de transferencia bancaria **01 201 000 448498 3183**, en el horario de la Institución y los días señalados en la Convocatoria, obligándose el participante a tramitar el **RECIBO OFICIAL** expedido por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

Las **BASES** tendrán un costo **NO REEMBOLSABLE DE \$1,060.00 (MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el numeral 13 del artículo 92 de la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes número 17, el día 31 de diciembre de 2014. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al **LICITANTE**.

Todo **LICITANTE** que no haga el pago oportuno de sus **BASES** no podrá participar en los actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de **BASES**, el **LICITANTE** deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la Convocatoria para la venta de **BASES**.

Los **LICITANTES**, ya con su recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Aguascalientes, deberán pasar a recoger el Disco Compacto, el cual contiene las **BASES** y **ANEXOS** de la citada **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

8. PERSONAS FÍSICAS O MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 80 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. También se encuentran impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el **ANEXO “A”** de estas **BASES**, que se encuentren en incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los **LICITANTES**, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el **COMITÉ** solicite su



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

inhabilitación como **PROVEEDOR** del Municipio de Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE.

- 9.1 Para acreditar la existencia del **LICITANTE** es necesario presentar original y copia simple de la constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2015.
- 9.2 **EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del **LICITANTE** podrá hacerlo. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9.3 **EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.** La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas tanto para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:
- DEL LICITANTE:** El número del Registro Federal de Contribuyentes; El nombre del **LICITANTE** y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde resida el fedatario público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - Designación de un domicilio legal en el Municipio de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, como convencional una vez que se le haya adjudicado el **CONTRATO**.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del "**ANEXO C**", correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.

10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 185 del Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**. El incumplir cualquiera de los puntos de estas **BASES, ANEXOS** y sus requisitos descalificará al **LICITANTE**.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento se permitirá al **COMITÉ** la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las **BASES** de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para la celebración del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** y nunca posterior a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, tal y como lo establece el citado artículo, al señalar que: El Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración del acto de inscripción y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria y las bases, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos, a través de los medios electrónicos de comunicación de la Secretaría;
- II. Las modificaciones no consistan en la variación sustancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados; y
- III. Se adicionen distintos bienes arrendamientos o prestación de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación a la o a las nuevas partidas adicionadas.

11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, son:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, **INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE** en las fechas y horas señaladas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO "A"**.

13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169 del Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el lugar designado conforme a la base número doce de este documento, día señalado ello en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**.

La asistencia de los **LICITANTES** a dicha reunión no es obligatoria; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La **JUNTA DE ACLARACIONES** se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los **LICITANTES** respecto al contenido de las **BASES** o sus **ANEXOS**, los **LICITANTES** deberán presentar en el **DÍA** y **HORARIO** señalados en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa, en Disco Compacto o memoria USB en **FORMATO WORD**, anexando copia simple del recibo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

de pago de las presentes **BASES**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la **CONVOCANTE**, o a los correos electrónicos aydee.carbajal@ags.gob.mx, cdiaz01@ags.gob.mx, ksantos@ags.gob.mx, melina.cruz@ags.gob.mx; y facevedo@ags.gob.mx; con la misma antelación al inicio de este acto, **para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo**. El **LICITANTE** que decida participar en esa junta, deberá acreditar el pago de las **BASES**, además deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación; los **LICITANTES** que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las **BASES**.

En la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los **LICITANTES** y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los **LICITANTES** que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, los **LICITANTES** podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la **CONVOCANTE**.

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por las personas que hayan asistido, así como por los representantes de la **CONVOCANTE**.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los **LICITANTES** presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La omisión de las firmas de los **LICITANTES**, **NO INVALIDARÁ** el contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en las **BASES** y **ANEXOS** o especificaciones, los **LICITANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**" con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Cualquier modificación derivada de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será considerada como parte integrante de las propias **BASES** y **ANEXOS**. Se considerará una variación substancial de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** cuando representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**; rebasando este límite, el **COMITÉ** cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las **JUNTAS DE ACLARACIONES** que considere necesarias, atendiendo las características de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las **BASES** correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la **JUNTA DE ACLARACIONES**, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES** constarán en acta que al efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los **LICITANTES** entregarán al personal señalado en el **PUNTO 11** de estas **BASES**, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria y en el **ANEXO "A"** de las mismas para el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**; su "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**", la primera incluyendo la **GARANTÍA** que ya se aludió, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los **PROVEEDORES**, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" **EXCLUSIVAMENTE**. Las cuáles serán firmadas por lo menos un **LICITANTE** y dos servidores públicos de la entidad presentes rubricarán las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas. Siendo así que si no existe el **QUORUM LEGAL** para llevar a cabo el acto quedará asentado que las propuestas técnicas y económicas fueron recibidas en tiempo y forma.

Se revisarán los documentos presentados por los **LICITANTES** y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y suscrito por los **LICITANTES**, quienes recibirán copia.

EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se llevará a cabo en dos etapas:

A) PRIMERA ETAPA. **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Que consiste en la inscripción de los participantes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y la **ENTREGA DE LOS DOS SOBRES CERRADOS** que contengan las "**PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**" de cada uno de los **LICITANTES**, **INCLUYENDO EN EL PRIMERO** la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** a que se refieren las presentes **BASES**; para este caso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, iniciará el **DÍA** y la **HORA** designado en el **ANEXO "A"**, la que se realizará en el lugar designado para llevar a cabo todos los actos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedando estrictamente prohibida la participación a los **LICITANTES** que lleguen después de la hora señalada.

A la hora señalada en el **ANEXO "A"**, para que se lleve a cabo el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas representaciones para este acto, se hace constar que en punto de la **HORA** señalada en el **ANEXO "A"** se dará cuenta de la recepción de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" Y "**ECONÓMICAS**" presentadas por los **LICITANTES**, se procederá a firmar los sobres de las propuestas económicas de cada uno de los **LICITANTES**, por los participantes de este acto y de los funcionarios presentes, procediéndose **EXCLUSIVAMENTE** a la apertura del sobre señalado como "**PROPUESTA TÉCNICA**", para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los **LICITANTES** cumplen de forma **CUANTITATIVA** con los requisitos solicitados en estas **BASES** así como las modificaciones hechas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y desde luego la **GARANTÍA** referida en el **PUNTO 27** de las **BASES**.

Posteriormente, el **COMITÉ** escudriñará el contenido de la "**PROPUESTA TÉCNICA**", para estar en condiciones de emitir el fallo técnico, según la calendarización establecida en estas **BASES**.

En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas **BASES**; y en caso de que la apertura de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los **LICITANTES** y por los servidores públicos presentes, y quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO**, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la SEGUNDA ETAPA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

El **COMITÉ**, levantará el acta correspondiente a esta etapa del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido **CUANTITATIVAMENTE** con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Posteriormente, el **COMITÉ** se reunirá para analizar **CUALITATIVAMENTE** el contenido de los documentos que integran la "**PROPUESTA TÉCNICA**" de cada uno de los **LICITANTES**, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las **BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, toando en cuenta el dictamen previsto en el artículo 198 del Reglamento.

Los sobres que contienen las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**, hasta la celebración de la SEGUNDA ETAPA, previa firma de los **LICITANTES** presentes, si los hubiere y quisieran hacerlo, y de por lo menos dos servidores públicos que conforman el **COMITÉ**.

B) SEGUNDA ETAPA. NOTIFICACIÓN DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Consiste en dar a conocer a los **LICITANTES** el **FALLO TÉCNICO** y después se procederá a efectuar la apertura de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", la cual se llevará a cabo el **DÍA** y a la **HORA** señalado en el **ANEXO "A"** para la celebración de este acto, procediendo el **COMITÉ ÚNICAMENTE** a la **APERTURA DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS"** de los **LICITANTES**, cuyas "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" **NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS** por la **CONVOCANTE EN LA PRIMERA ETAPA Y HAYAN OBTENIDO FALLO TÉCNICO POSITIVO**, debiendo el **COMITÉ** levantar el acta correspondiente a esta etapa de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en donde se señale el resultado del **FALLO TÉCNICO**; las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" que hayan sido aceptadas para su análisis por cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes **BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES** surgidas de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", deberán de ser firmadas por lo menos un **PROVEEDOR**, y adicionalmente el Secretario Ejecutivo y algún otro representante del **COMITÉ**.

Se procederá a la apertura de "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" de los **LICITANTES** cuyas "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" no hubieran sido desechadas en la etapa previa y se dará lectura en voz alta a la apertura de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**". En caso de que algún **LICITANTE** no presente su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" según lo establecido en **BASES** será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el que deberá quedar comprendido dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** contados a partir del plazo establecido originalmente.

El **COMITÉ** levantará el acta del "**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**", en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los integrantes del **COMITÉ** y los participantes presentes, si alguno de los participantes no firmará el acta, ello no invalidará el acto.

El **COMITÉ** se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al **PROVEEDOR** que habrá de entregar los **BIENES/SERVICIOS**.

En junta pública se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a la que libremente podrán asistir los **PROVEEDORES** que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas. En sustitución de esta junta, El **COMITÉ** podrá optar por comunicar por escrito el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, poniéndose a disposición, a partir de esa fecha a través de medios electrónicos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

En todos los eventos se levantarán actas en las cuales se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que los motivaron; las actas serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del **FALLO TÉCNICO**, la cual solo será firmada por los servidores públicos que intervinieron en dicho acto y se les entregará copia de la misma.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas deberán ir dirigidos al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.

La entrega de proposiciones se hará en **DOS SOBRES CERRADOS**, uno que contendrá la "**PROPUESTA TÉCNICA**" que contendrá también la **GARANTÍA** que ya se ha aludido y el otro la "**PROPUESTA ECONÓMICA**". Toda la información que contengan las propuestas deberá estar sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiada o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, de conformidad con el artículo 186 del Reglamento.

Todos los documentos deberán contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, en cada una de las hojas de cada documento correspondiente, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en alguna de las hojas, serán **DESECHADOS**.

Para intervenir en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, bastará que en caso de que no se presente en el acto el **LICITANTE** o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 186 del reglamento; las propuestas deberán ser presentadas en **IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de la adquisición, acompañados de una traducción simple al español.

17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la "**PROPUESTA TÉCNICA**", es la siguiente:

ANEXO "A", el cual forma parte de las presentes **BASES**, en el que se informan los **DÍAS** y **HORAS** en que tendrán verificativo los actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que servirá de constancia de conocimiento de los **PROVEEDORES** participantes; la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

ANEXO "B", el cual forma parte de las presentes **BASES**, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. Este formato le servirá a la **CONVOCANTE** para verificar que la propuesta cumple en forma **CUANTITATIVA** con los requisitos solicitados en estas **BASES**, la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

no presentación de este documento, no será motivo de descalificación, pero si la de los documentos que se refieran en aquel.

18. PROPUESTA TÉCNICA Y REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 161 y 186 del Reglamento, todos los documentos generados por el **PROVEEDOR**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.

B. Original y copia simple para su cotejo del **RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES** correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15** emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, **NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA** (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);

C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.

D. Escrito en el que manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;

En caso de **PERSONAS MORALES**, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan.

E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del **REGISTRO FEDERAL DECONTRIBUYENTES** del **LICITANTE**;

F. Escrito en papel membretado del licitante firmado por el **LICITANTE** o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.

G. ANEXO "A", firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- H. ANEXO "B"**, firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- I.** Presentar el **ANEXO "C"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dicho documento.
- J.** Presentar el **ANEXO "D"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas.
- K.** Presentar el **ANEXO "E"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** de las presentes **BASES** (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).
- L.** Presentar el **ANEXO "F"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE**.
- M.** Presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE**.
- N.** Presentar escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.
- O.** Presentar **OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** en sentido **POSITIVO** emitida por la pagina del SAT, (con una vigencia no mayor a tres días hábiles anteriores al día del acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas).
- P.** Presentar escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es verdadera.
- Q.** Presentar escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, describiendo la **GARANTÍA DE LOS BIENES** que oferta.
- R.** Presentar **FICHAS TECNICAS** DE LOS PRODUCTOS/QUIMICOS A UTILIZAR PARA LA PARTIDA LICITADA
- S.** Integrar a su propuesta técnica el **DISCO COMPACTO** que contenga los anexos y formatos Word y Excell, según corresponda sus anexos.

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea **DESECHADA**, a excepción de los que se señalan expresamente en los incisos **G) y H)**.

La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se aplicará además la pena aplicable prevista por la legislación penal por declarar falsamente ante autoridad diferente a la judicial.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 191, 192 fracción I, y 193 del Reglamento, la “**PROPUESTA TÉCNICA**” deberá presentarse en SOBRE CERRADO, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA TÉCNICA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el **PUNTO 18** de estas **BASES**.

La propuesta técnica deberá ir en hoja membretada del **LICITANTE**, en idioma español, en el que se señale cada una de las características del **BIEN** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** ofertado; en esta propuesta **NO SE DEBERÁ SEÑALAR NINGÚN COSTO**, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos del **BIEN** ofertado, EXCEPTO la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** señalada en **PUNTO 27** de estas **BASES**. Dicha **GARANTÍA** se dará por presentada en caso de serlo y será resguardada por el **SECRETARIO EJECUTIVO** sin permitirse ser visualizada por los **LICITANTES**.

Dicha **GARANTÍA** al momento de verificar CUANTITATIVAMENTE el contenido de la propuesta técnica se dará por entregada en caso de así hacerlo y será separada por los servidores públicos de la **CONVOCANTE** para su resguardo, pasando a firma el resto de la propuesta a algún **PROVEEDOR** distinto al que la presenta.

Todos y cada uno de los documentos (excepto documentos originales) que integran la “**PROPUESTA TÉCNICA**” deben ir firmados en cada una de sus hojas por el **LICITANTE** o su representante legal.

Preferentemente la propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, **NO SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO** si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de las propuestas y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada **LICITANTE**, en cuyo caso **el espacio relativo se llenará con la frase “NO APLICA”**. En esos mismos términos debe incluir la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** que se ha aludido y se determina en estas mismas **BASES**.

20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desechamiento de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:

- A. Si el **COMITÉ** al momento de abrir los sobres de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” observa que el **LICITANTE** en su propuesta **NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, en sus **ANEXOS**.
- B. Cuando el **COMITÉ** revise las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” de cada uno de los **LICITANTES** y observe que la propuesta del licitante **NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 161 fracción V, 190, 201, 203, 209 del Reglamento, el **COMITÉ** descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes incisos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 fracción V del Reglamento;
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con el artículo 203 fracción III del Reglamento;
3. Que el **LICITANTE** se encuentra un alguno de los supuestos del artículo 80 del Reglamento, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;
4. Que presente más de una "**PROPUESTA TÉCNICA**";
5. Que la "**PROPUESTA TÉCNICA**" contenga tachaduras o enmendaduras;
6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la "**PROPUESTA TÉCNICA**";
7. En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS**, y no sean presentadas.
8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por cada **LICITANTE** en el **ANEXO respectivo, solo sí son requeridas**.
9. Cuando las características de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados en el **ANEXO "D"**, y que las **MUESTRAS FÍSICAS** o las de los **CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** no coincidan entre sí;
10. Cuando los **BIENES/SERVICIOS** ofertados no cumplan con la calidad requerida;
11. Cuando el **BIEN/SERVICIO** ofertado no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
12. Cuando se solicite "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
13. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en la **LICITACIÓN**;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

14. Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados, modificando el contenido de los mismos;
15. En el caso de que se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**, cuando el **LICITANTE** las entregue sin la etiqueta original del fabricante, o cuando las **MUESTRAS FÍSICAS** no las entregue como las solicita la **CONVOCANTE**;
16. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
17. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
18. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
19. No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.
20. Que el **LICITANTE** presente más de una "**PROPUESTA ECONÓMICA**";
21. Si condiciona su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" o si contiene tachaduras o enmendaduras;
22. Si su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" rebasa el techo presupuestal
23. Cuando su propuesta resulte insolvente
24. Cuando el **LICITANTE** no sostenga sus ofertas,
25. Si la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**.
26. Si se presentan "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" sin la firma autógrafa del **LICITANTE** o del representante legal de la empresa;
27. Si el **LICITANTE** no se apega al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
28. La comprobación de que el participante haya elevado los precios de los **BIENES/SERVICIOS** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes,
29. Cuando la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada por el participante sea superior a los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

30. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los **BIENES** o **SERVICIOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 fracción IV del Reglamento.
31. Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los bienes que pretenda ofertar.

22. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los **LICITANTES** deben presentar en este punto, el **ANEXO "G"** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dichos documentos.

Las instrucciones para el llenado y entrega de la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" son las siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 191 y 192 del Reglamento, la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA ECONÓMICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en estas **BASES**.

La "**PROPUESTA ECONÓMICA**", deberá presentarse en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

Deberá contener la cotización de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** ofertados, conforme a el **ANEXO "G"** que forma parte de las presentes **BASES**. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se debe cotizar la **PARTIDA**, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:

- A) **PRECIO UNITARIO;**
- B) **TOTAL POR PARTIDA;**
- C) **DESCUENTO OFERTADO;**
- D) **SUBTOTAL;**
- E) **I.V.A;**
- F) **OTROS IMPUESTOS QUE APLIQUEN PARA TAL EFECTO; y**
- G) **GRAN TOTAL.**

El descuento aplicará solo si la empresa está en condiciones de otorgarlo, no siendo causa de desechamiento de la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" si el licitante no se manifiesta al respecto. En caso, de que el licitante otorgue descuento, en su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá mencionar el descuento en porcentaje (%) y cantidad en caso de que se otorgue, por lo que los precios que se pacten, serán fijos e inalterables. Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica deben ir rubricados por el licitante o su representante legal, de conformidad con las **BASES**.

Preferentemente la propuesta debe señalarse en el orden que se indica, foliada, con índice y separadores, no siendo motivo de desechamiento si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

ANEXOS, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada licitante, en cuyo caso EL ESPACIO RELATIVO SE LLENARÁ CON LA FRASE “**NO APLICA**”

No es causa de desechamiento el hecho de que el **LICITANTE** omita llenar el espacio correspondiente al **DESCUENTO**.

Para el campo de “**OTROS IMPUESTOS QUE APLIQUEN PARA EL EFECTO**”, el **LICITANTE** deberá especificar el tipo de impuesto, porcentaje y cantidad aplicable para el efecto, según corresponda.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con los artículos 210 del Reglamento, el **COMITÉ** determina que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**”; la evaluación se regirá bajo los preceptos de “**CUMPLE**” O “**NO CUMPLE**”.

- A. Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO “C”**, el **ANEXO “D”**; el **ANEXO “E”** y el **ANEXO “F”**.
- B. Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes **BASES**.
- C. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO “G”**.

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La **CONVOCANTE** elaborará tabla comparativa, relativa a las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y **PROVEEDORES**.

24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con los artículos 198, 199, 200 y 201 del Reglamento, el **COMITÉ** determina que una “**PROPUESTA TÉCNICA**” cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las **BASES**, y sus **ANEXOS**. La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” los siguientes:

- A) Verificará que las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas por los **LICITANTES**, sean en una sola opción y cumpla **CUANTITATIVAMENTE** y **CUALITATIVAMENTE**.
- B) Comprobará que los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- C) Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- D) Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- E) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES/SERVICIOS** ofertados por cada participante;
- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el **ANEXO "F"**.
- G) Analizará el dictamen de la evaluación de las propuestas técnicas que el área requisitante entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia requisitante; y
- H) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.
- I) Tratándose de **SERVICIOS**, se deberá verificar que se cumplan las condiciones legales exigidas a los participantes:
 1. Que la experiencia, la capacidad y los recursos propuestos por el participante sean los suficientes para efectuar satisfactoriamente el **SERVICIO** conforme a las necesidades de la convocante.
 2. Cantidades y tiempo de trabajo.
 3. Tiempo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- J) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de haberlas, tomando en consideración los criterios establecidos en las bases y sus anexos.
- K) Evaluar los **SERVICIOS**, accesorios o adicionales sin costo alguno para la Convocante.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y pasarán a la SEGUNDA ETAPA del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, correspondiente a la **APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"**.

25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"** los siguientes:

- A) Que la propuesta económica **CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS** previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**.
- B) Que el **ANEXO "G"** se entregue completamente llenado;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

- C) Que el precio de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** ofertados por el **LICITANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- D) Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
- E) Analizar que la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada por el participante no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- F) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- G) El costo beneficio de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados.
- H) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y **SERVICIO** requerido por cada partida.

26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por el personal designado por el **COMITÉ**. La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres preferentemente cerrados rotulados, sellados y firmados por cada **LICITANTE**, los cuales contendrán sus "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**".
- b) Se procederá a la inscripción de los **LICITANTES** a participar.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasará lista de los **LICITANTES** que entregaron sus propuestas y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **APERTURA**.
- e) Se procederá a la **APERTURA** de los sobres que contengan las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**", verificando que las mismas contengan los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189, 192 fracción I, 193, 196, 197 y 198 del Reglamento.
 - e.1. Para constancia, por lo menos un **LICITANTE** presente rubricará las hojas de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas por los **PROVEEDORES**, y dos servidores públicos, las que a su libre albedrío seleccionen. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder del **COMITÉ** para su estudio y proyecto de dictamen.
 - e.2. Se levantará acta de los documentos acreditados y presentados por cada **PROVEEDOR**, documento que será rubricado por todos los asistentes.
 - e.3. En caso de que algún **PROVEEDOR** no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El **COMITÉ** escudriñará cada "**PROPUESTA TÉCNICA**" y emitirá el fallo en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
 - e.4. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

la justificación en función de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**.

Una vez emitido el **FALLO TÉCNICO**, se procederá al **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** de los participantes cuyas "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por lo menos por la mitad de los **PROVEEDORES** presentes, por el Secretario Ejecutivo y por algún otro el **COMITÉ**.

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los **PROVEEDORES** presentes.

En caso de que algún Participante no presente su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" según lo establecido en las **BASES**, será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalara fecha, lugar y hora, en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, misma que quedara comprendido dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** contados a partir del plazo establecido originalmente esto con fundamento en el artículo 204 del Reglamento.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas **BASES**, indicando el motivo de su descalificación y se ratificará la fecha del fallo de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**".

g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, de calidad, **SERVICIO** y oportunidad de las propuestas de cada Participante, emitiendo un Acta Dictamen que servirá como fundamento para el fallo económico, en el que hará constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, fundando y motivando dicha resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 207 del Reglamento.

g.1. Una vez hecha la evaluación de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", la **PARTIDA** se adjudicará al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las **BASES**, la **PARTIDA** se adjudicará al **PROVEEDOR** que presente la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" más baja.

g.3. El Secretario ejecutivo del **COMITÉ** dará a conocer mediante Junta Pública o por escrito, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose a disposición de los **PROVEEDORES** que no hayan asistido, dicho documento, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para efectos de su notificación, de conformidad a lo que establece en el artículo 204 del reglamento.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberán ser los mismos para todos los participantes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el **COMITÉ** determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES.

Para la **PARTIDA 1**, los **LICITANTES** deberán **GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS**, con una **GARANTÍA** que se constituirá mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del **5%(CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL** de la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** I.V.A. **INCLUIDO**, la cual deberá ser incluida en original en el **SOBRE CERRADO** que contenga su **"PROPUESTA TÉCNICA"**.

En caso de presentar una fianza esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**;

El **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en la que participa;

El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADOR**;

La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**;

La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el licitante no sostenga como solvente su propuesta en cualquier etapa del procedimiento de licitación, bastando para su cobro la presentación del acta respectiva que emita el Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, en la que el licitante haya manifestado no sostener su propuesta técnica o económica, o cuando el **PROVEEDOR** no sostenga su propuesta cuando le haya sido adjudicado un **CONTRATO** y éste no haya sido formalizado por causas imputables a él mismo;

La indicación de que de resultar adjudicado el licitante, la **VIGENCIA** de la fianza quedará **ABIERTA** hasta la firma del **CONTRATO** respectivo.

El **LICITANTE** deberá poner en su póliza de fianza, la siguiente prevención:

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 291 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

La **CONVOCANTE** conservará en custodia las **GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS** y se devolverán a los **LICITANTES** al momento de darse a conocer el **FALLO DE LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con la excepción de quien le fuere adjudicado el **CONTRATO**, la que le será devuelta una vez que lo firme y entregue la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** estipulada en el mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** se hará efectiva, cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no formalice dicha adjudicación dentro del término que para el efecto señala el Reglamento en su artículo 172 y 226, siendo éste de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que se hubiere emitido el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS equivalente al **10% (DÍEZ PORCIENTO)** del total de su propuesta económica, en moneda nacional mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque Certificado, a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, debiendo precisar el caso de la fianza el número de licitación, cantidad y el tipo de **BIENES/SERVICIOS** a garantizar, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** y con anterioridad en todo caso, a la formalización del **CONTRATO** de la adquisición de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 171 y 226 del Reglamento, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.

El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR FIADOR**

La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**.

La indicación de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** adjudicado mediante el **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15**.

La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el licitante no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** adjudicado mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

La información correspondiente al **NÚMERO DE CONTRATO** o acto celebrado, su fecha de firma; así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

La condición de que la **VIGENCIA** de la fianza deberá quedar **ABIERTA** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su **VIGENCIA**, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el **CONTRATO**.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá poner las prevenciones adelante mencionadas dentro de su fianza:

"Esta **GARANTÍA** estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su **VIGENCIA** no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o **FIADO** para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

artículo 291 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Secretario de Administración del Municipio de Aguascalientes."

En caso de modificaciones al **CONTRATO** por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Esta **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, deberá entregarse en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, a la firma del **CONTRATO**.

La devolución de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, se efectuará cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción del Municipio, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de **CONTRATO** y a su vez liberación de la Fianza.

Las indemnizaciones por no sostenimiento de ofertas adjudicadas, la CONVOCANTE hará efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, cuando:

Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES Y ANEXOS**;

Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas **BASES**, en el **CONTRATO** o en el Reglamento;

Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue los **BIENES/SERVICIOS** adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;

Cuando los **BIENES/SERVICIOS** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o

Cuando los **BIENES/SERVICIOS** solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

GARANTÍA DEL ANTICIPO, equivalente al **100% (CEN POR CIENTO)** del monto del **ANTICIPO OTORGADO**, mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque de Caja o certificado, a favor de la **CONVOCANTE**, debiendo precisar en el caso de la fianza, el número de licitación, y el concepto que se ésta garantizando, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** y con anterioridad en todo caso, a la formalización del **CONTRATO** de adquisición de **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171 y 226 del Reglamento.

Se designa como responsable de la ejecución de las sanciones económicas a la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

Para la Presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dicha garantía **NO APLICA**, ya que la **CONVOCANTE** no otorgara **NINGÚN ANTICIPO**.

28. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Posteriormente a las etapas anteriores de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el **COMITÉ** se reunirá para efecto de **ANALIZAR Y EVALUAR** la información contenida en las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"**. El resultado de dicho análisis servirá como fundamento para emitir el **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**. El cual será en su totalidad a un solo licitante por **PARTIDA**.

El **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO** se dará a conocer en el **ACTO DE APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"**, de acuerdo con el **ANEXO "A"**, a la que libremente podrán asistir los **LICITANTES** que hubieran participado en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para recoger la copia del **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**.

El **FALLO DE ADJUDICACIÓN** puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el **COMITÉ**, debiendo en ese caso señalar fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el que deberá quedar comprendido dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del **CONTRATO** se deberá formalizar conforme lo establecido en los **PUNTOS 34, 35, Y 36** de estas **BASES**.

29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la **PARTIDA** se adjudicará al licitante que, de entre los **LICITANTES**, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los **LICITANTES**, se procederá a adjudicar a aquel **PROVEEDOR** que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y oferten **BIENES/SERVICIOS** que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del **5% (CINCO POR CIENTO)** respecto de la propuesta económica más baja.

La **CONVOCANTE** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes **BASES**, así como la calidad de los **BIENES/SERVICIOS** que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 207 y 208 del Reglamento, considerando:

La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES**.

Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la **CONVOCANTE**, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.

c. L. Determinación de quién sea el **LICITANTE ADJUDICADO**, será con base en el resultado del dictamen y de los cuadros comparativos elaborados para tal efecto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la **CONVOCANTE** el mayor beneficio neto, basándose en el precio neto de los **BIENES/SERVICIOS**, lo anterior después de haber obtenido el **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por parte de la **CONVOCANTE** donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.

El **CONTRATO** se adjudicará al participante que de entre los **LICITANTES** cumpla con el tiempo de entrega requerido en el **ANEXO "F"**, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la **CONVOCANTE** para la compra de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** solicitados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:

Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la "**PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA**".

Si persiste el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que la **CONVOCANTE** extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

El participante elegible **NO DEBE ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos previstos en el artículo 80 del Reglamento.

30. DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de los **LICITANTES**:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;

El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las **BASES** o en cualquiera de sus **ANEXOS**;

El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**;

La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **BIENES/SERVICIOS** del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.

Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;

Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **CONVOCANTE**;

Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.

Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de acreedores en materia mercantil;

Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;

Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.

Presentar más de una "**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**".

La comprobación de que algún **PROVEEDOR** haya acordado con otro u otros elevar los precios de los **BIENES** o **SERVICIOS**;

La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 80 del Reglamento.

Que la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada sea superior a los precios del mercado estudiados por la secretaría.

Que la "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**" presentada contenga tachaduras o enmendaduras.

Que el participante condicione su "**PROPUESTA ECONÓMICA**".

Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los bienes que pretenda ofertar.

31. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O PARTIDA DECLARADA DESIERTA.

La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o **PARTIDAS**, se declararán desiertas por el **COMITÉ**, cuando se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 223 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

Cuando no se cuente con al menos un **PROVEEDOR** que hubiera adquirido las bases para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Si no se registra cuando menos un **LICITANTE** al **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**;

Cuando no exista al menos un **PROVEEDOR** que resulte aprobado para participar en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**.

Que no sean recibidas ofertas para una o varias **PARTIDAS**;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

Cuando todas las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" abiertas durante la SEGUNDA ETAPA, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.

Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que después de la **APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"** resulte aprobado en el resto de los actos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Cuando la totalidad de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" rebasen en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal del que dispone la **CONVOCANTE**.

Cuando a juicio del **COMITÉ**, los precios que los **LICITANTES** oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado efectuada.

En el caso de que se declare desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el **COMITÉ** con fundamento en el artículo 224 del Reglamento; podrá adquirir los **BIENES/SERVICIOS** mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** o **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, atendiendo a las necesidades de los bienes a adquirir. Únicamente en caso de que una o varias **PARTIDAS** sean declaradas desiertas, sólo por esas **PARTIDAS** la **CONVOCANTE** con fundamento en el artículo 223 y 224 del Reglamento, podrá realizar la adquisición del procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones "SIMA SIAGFIN" o adjudicación directa.

Cuando se liciten **BIENES O SERVICIOS** similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado encuadre en el supuesto del **APARTADO G) de este mismo punto**, la **CONVOCANTE** adjudicará a través del presente procedimiento aquellas **PARTIDAS** para las cuales si le alcance y el resto de las **PARTIDAS** la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones "SIMA SIAGFIN" o adjudicación directa.

32. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **CONVOCANTE** a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 168 del Reglamento, cancelará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**. O bien cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 216 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 8 fracción IX y 216 del Reglamento, el **COMITÉ** es el **ÚNICO** facultado para determinar la procedencia o improcedencia de la cancelación.

33. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** podrá ser suspendida por el **COMITÉ** de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** o servicios objeto de la licitación o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 del Reglamento.

34. CONTRATO.

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, deberá presentarse en el domicilio de la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** sito en planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

siguientes a la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en un horario de **08:00** a **15:00 HORAS** a efecto de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** firme el **CONTRATO**.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial con facultades suficientes y una identificación vigente con fotografía reciente (Credencial de Elector o Pasaporte).

Los **BIENES/SERVICIOS** materia de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** serán adjudicados **POR PARTIDA LICITADA**.

Para la adquisición de la prestación de los **BIENES/SERVICIOS**, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 234 y 244 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, se aplicará la elaboración y formalización del contrato bajo las siguientes condiciones:

34.1. PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES

LA PARTIDA 1: A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2015 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016.

34.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta en tanto se agote el cumplimiento del objeto y de las obligaciones previstas las presentes bases y no sobrevengan defectos o vicios ocultos, en estos últimos casos el contrato continuara vigente hasta en tanto no se solvente por parte de **"LA PROVEEDORA"** el o los defectos o vicios ocultos, así mismo las partes se comprometen a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del actual instrumento legal.

34.3. PAGO Y ANTICIPO.

Se realizará de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 47)** de las **BASES** de la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL**.

No se otorgará anticipo para la presente licitación.

35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, éste deberá ser suscrito por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

36. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 226 de la Ley, el **CONTRATO** se firmará en la fecha que se señale en el fallo, y en su defecto dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al de la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término de **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado **CONTRATO**, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las **BASES**, se estará a lo previsto en los artículos 226 y 236 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la **GARANTÍA** por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el **COMITÉ**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al **10% (DIEZ POR CIENTO)**.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO Y GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, a la firma del **CONTRATO**.

37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Sin embargo será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

38. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES.

El **COMITÉ** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las **BASES** y **ANEXOS** que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 169 del Reglamento y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en estas **BASES**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES**, así como en las propuestas presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**.

39. AMPLIACIÓN AL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de **BIENES/SERVICIOS** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **SEIS MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente o bien podrá autorizar un **20% (VEINTE POR CIENTO)** si se solicita a partir del **SEXTO MES** y hasta el **DOCEAVO MES** posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través del Secretario de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** por el incremento de que se trate.

40. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 del Reglamento.

41. RESCISIÓN.

Firmado el **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con las obligaciones derivadas del **CONTRATO** correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes **BASES**; de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a las presentes **BASES**, al **CONTRATO** que se rescinde y a la legislación aplicable.

42. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES/SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría.

43. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 247 del Reglamento, la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO**, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue los **BIENES** o preste el **SERVICIO** o no lo realice a tiempo, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo NO haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La **CONVOCANTE** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al **PROVEEDOR**, de conformidad con el artículo 247 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la **CONVOCANTE**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **CONVOCANTE**.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, si no por otras causas establecidas en el **CONTRATO**, la **CONVOCANTE** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión de **CONTRATO**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

Asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no compareciere a la firma de **CONTRATO**, dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al **FALLO DE ADJUDICACIÓN**, la **CONVOCANTE** tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al **LICITANTE** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el **10% (DIEZ POR CIENTO)** en relación con la postura del **PROVEEDOR ADJUDICADO** originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás **LICITANTES** siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.

Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los **LICITANTES** a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el **COMITÉ** podrá ordenar la contratación a través de **COMPRA DIRECTA** sistema "SIMA SIAGFIN" o **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, atendiendo a la necesidad de los **BIENES/SERVICIOS** de que se trate.

44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes **BASES** y **ANEXOS** o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes **BASES**, será resuelta por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.

46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes **BASES** se estará a lo dispuesto por el Reglamento, el Código Municipal de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Ley del Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado.

47. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio o costo de la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberá ser "**FIJO**", no debiendo variar éste, una vez presentadas las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", durante el desarrollo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, ni durante la **VIGENCIA** que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el **ANEXO "G"**, debiendo cotizar la **PARTIDA** en la que participe cada **LICITANTE**.

Los pagos que procedan por la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, se realizarán **MEDIANTE DOCE PAGOS MENSUALES**, en moneda nacional, dentro de los **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** posteriores a la entrega y aceptación de la factura debidamente requisitada la cual deberá presentarse para su pago siempre y cuando conste por escrito la aceptación de los **BIENES/SERVICIOS** a entera satisfacción del área requisitante. La **CONVOCANTE** únicamente pagará al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, el importe cotizado en el **ANEXO "G"** y el correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los **LICITANTES** adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

El precio o costo de la adquisición de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberá ser "**FIJO**", no debiendo variar éste, una vez presentadas las "**PROPUESTAS**", durante el desarrollo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, ni durante la **VIGENCIA** que se establezca en el **CONTRATO**.

48. DERECHOS DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del **COMITÉ** todas las facultades previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor.

49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio de Aguascalientes adquiere la obligación de cumplir las presentes **BASES** y **ANEXOS** en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el Código Municipal y las demás disposiciones administrativas.

ATENTAMENTE:

LIC. MONICA LEDEZMA GALLEGOS.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15
ANEXO "A"
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que he leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición de las y los interesados para revisión antes de su compra en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria y calle Colón S/N, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2º Piso) y en la dirección electrónica www.ags.gob.mx , los días 17 y 18 DE JUNIO del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 a 15:00 HORAS .	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de las o los licitantes respecto al contenido de las Bases, anexos, las y los licitantes deberán presentar las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en CD en FORMATO WORD (texto corrido no tablas), anexando copia simple del recibo de compra de bases, y entregar en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes únicamente el día 19 DE JUNIO DE 2015, EN HORARIO RIGUROSO DE 08:00 a 11:00 HORAS o a los correos electrónico aydee.carbajal@ags.gob.mx , cdiaz01@ags.gob.mx , ksantos@ags.gob.mx , melina.cruz@ags.gob.mx ; y facevedo@ags.gob.mx , con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibido de dicho correo. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de las y los licitantes respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	23 DE JUNIO DE 2015 13:00 HORAS	26 DE JUNIO DE 2015 10:30 HORAS Las y los licitantes deberán entregar sus propuestas en la SALA DE LICITACIONES Y CONCURSOS de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicada en la CALLE ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO (ANTES PALMIRA) NÚMERO 114, TERCER PISO zona centro de la ciudad de Aguascalientes, en dos sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 10:15, hasta las 10:29 HORAS ; procediendo el Comité a partir de las 10:30 HORAS , exclusivamente a la apertura del sobre señalado como "PROPUESTA TÉCNICA"	30 DE JUNIO DE 2015 11:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15
ANEXO "B"
DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**_____,manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15.**

RAZÓN SOCIAL: _____

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE de la persona física o del representante legal de la persona jurídica colectiva (moral). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A)		
Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15 NO FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);	PUNTO 18 INCISO B)		
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.	PUNTO 18 INCISO C)		
Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;	PUNTO 18 INCISO D)		
En caso de PERSONAS MORALES , además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan.			
Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del REGISTRO FEDERAL DECONTRIBUYENTES del LICITANTE ;	PUNTO 18 INCISO E)		
Escrito en papel membretado del licitante firmado por el licitante o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	PUNTO 18 INCISO F)		
ANEXO "A" , firmado por el licitante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
ANEXO "B" , firmado por el licitante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
Presentar el ANEXO "C" , completamente lleno y firmado por el licitante en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con dicho documento.	PUNTO 18 INCISO I)		
Presentar el ANEXO "D" completamente lleno y firmado por el licitante en cada una de las hojas,	PUNTO 18 INCISO J)		
Presentar el ANEXO "E" , completamente lleno y firmado por el licitante en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO K)		
Presentar el ANEXO "F" , completamente lleno y firmado por el licitante.	PUNTO 18 INCISO L)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

Presentar GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE	PUNTO 18 INCISO M) y PUNTO 27		
Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	PUNTO 18 INCISO N)		
Presentar OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES en sentido POSITIVO emitida por la pagina del SAT, (con una vigencia no mayor a tres días hábiles anteriores al día del acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas).	PUNTO 18 INCISO O)		
Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL , es verdadera.	PUNTO 18 INCISO P)		
Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta.	PUNTO 18 INCISO Q)		
Presentar FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS/QUIMICOS A UTILIZAR PARA LA PARTIDA LICITADA	PUNTO 18 INCISO R)		
Integrar a su propuesta técnica el DISCO COMPACTO que contenga los anexos y formatos Word y Excell, según corresponda sus anexos.	PUNTO 18 INCISO S)		
PROPUESTA ECONÓMICA			
1. Presentar en este punto el ANEXO "G" con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con dicho ANEXO "G" y DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Excel	PUNTO 22		

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROponentES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (1º. Y 2º. ETAPA)

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

**ANEXO "C"
REQUISITOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____**(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL)**_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-021-15**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio (Calle y número):			
Domicilio Fiscal (Calle y número):			
Colonia:	Municipio (o Deleg.):		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Volumen:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Nº. del Registro Público de Comercio:	Fojas de la:	a la:	,del Volumen: Fecha:
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	% de acciones
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Número de Escritura Pública:			
Fecha de escritura pública:			
Nombre y número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:			
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:			

Nombre del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:	Volumen:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Nº. del Registro Público de Comercio:	Fojas de la:	a la:	, del Volumen: Fecha:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro boletinado por la Secretaría de la Función Pública.
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE .
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en quiebra o suspensión de pagos
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en mi propuesta técnica y económica es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los bienes que se deriven en mi favor de esta licitación.
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de bienes en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.
14	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la experiencia en la venta de bienes, en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO "D", los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados:</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada)</p> <p>Domicilio Fiscal _____</p> <p>Teléfono _____</p> <p>Vigencia del Contrato: _____</p> <p>Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato)</p> <p>Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega)</p> <p>Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega)</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral)</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

	<p>de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega)</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega)</p>
15	<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que impongan las leyes aplicables.</p>
16	<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los productos químicos estarán debidamente autorizados por las autoridades sanitarias competentes.</p>

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

ANEXO "D"

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MÍNIMA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS.- DE 213,810.58 MTS² APROXIMADAMENTE DISTRIBUIDOS EN OFICINAS: PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES MENSUAL O BIMENSUAL DE ACUERDO CON ANEXO F, PARA EXTERMINAR LA PLAGA COMO SON: CUCARACHA ALEMANA Y AMERICANA, MOSCA, MOSQUITO, ARAÑA, ALACRÁN, GRILLOS, RATAS, RATONES, PESCADOS DE PLATA, AVISPAS, PULGAS, CHINCHES, HORMIGAS, ENTRE OTROS.</p>	<p>EL CONCURSANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE LOS PLAGUICIDAS QUE UTILIZAN DETALLANDO NOMBRE COMERCIAL, NO. VIGENTE DE REGISTRO ANTE CICOPAFEST (COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DE PROCESOS Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS), METODOS DE APLICACIÓN Y ROTACIÓN DE LAS FAMILIAS QUÍMICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE INMUNIDADES EN LOS INSECTOS Y ROEDORES QUE REALIZARÁ SU PERSONAL, SIENDO CAUSA DE DESCHAMIENTO EN NO LLENAR EL PRESENTE RECUADRO</p>

SE DEBERÁN PRESENTAR **FICHAS TÉCNICAS** DE LOS PRODUCTOS / QUÍMICOS A UTILIZAR PARA LA PARTIDA CONCURSADA. **TRANSPORTACIÓN.-** EL PROVEEDOR será el único responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de sus empleados, equipos, insumos y materiales, a fin de que este preste el servicio a la convocante en el tiempo y forma en el domicilio señalado en el "ANEXO F" de estas bases.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

ANEXO "E"
REQUISITOS TÉCNICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-021-15**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en el caso de resultar adjudicado, acepto que la CONVOCANTE podrá en cualquier momento, verificar el proceso del control de plaga, objeto del presente concurso. Así como recoger aleatoriamente muestras físicas de los productos químicos que se utilizarán al momento de la fumigación para mandar a analizarlas.
2	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), conozco y acepto la posible rescisión del contrato, previo aviso por escrito con 30 días naturales por parte de la Convocante, sin pena o responsabilidad alguna para la Convocante, por las siguientes causas: Por Utilidad Pública. Cuando ya no exista la necesidad de contratar el servicio. Cualquier otra análoga, en la que pueda generar una erogación innecesaria por la contratación de los servicios.
3	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que cuento con local establecido en la ciudad de Aguascalientes, para lo cual proporciono domicilio: _____ y teléfonos: _____ así como nombre del responsable a cargo del mismo: _____
4	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar ganador utilizará productos químicos 100% de USO URBANO Y DE ALTA CALIDAD , autorizados expresamente por la SECRETARÍA DE SALUBRIDAD, que cada producto utilizado contendrá la etiqueta y hoja de seguridad cicoplasfest, DETALLANDO Y AGREGANDO AL PRESENTE, EL PROGRAMA DE ROTACIÓN DE INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS (con el nombre del químico y la plaga que se controlara con cada producto a utilizar).
5	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, las fumigaciones se realizarán de acuerdo a la Ley General de Salud del Estado de Aguascalientes y lo establecido por el Departamento de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes.
6	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los productos a utilizar para el SERVICIO que oferto en mi propuesta técnica y económica cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas
7	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, en todas las fumigaciones presentará el certificado del SERVICIO de control de plagas (firmado de conformidad por la empresa fumigadora y el área), con número de licencia sanitaria número _____ especificando la dependencia fumigada con fecha _____, dirección _____, nombre(s) del(os) técnico(s) responsable(s), _____ descripción _____ y dosis de los productos químicos utilizados, _____ tipo de plaga que se controla, _____ tipo de SERVICIO , _____ áreas tratadas, _____ grado de infestación y las recomendaciones preventivas _____.
8	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los químicos que oferto en mi propuesta técnica no se encuentran afectados a vicios ocultos o defectos de fabricación para el SERVICIO que se proporcionara.
9	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que al presente anexo, agrego original y copia simple para su cotejo (devolviendo el original al concursante) de la LICENCIA SANITARIA VIGENTE EXPEDIDA Y REGULADA POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES , en la que se autorice como controlador de plagas y el Manual de seguridad sobre procedimientos de aplicación de plaguicidas, dicho manual se presentará en el idioma español.
10	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado, asumo bajo mi estricta la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los SERVICIOS a la CONVOCANTE , infrinja patentes, marcas o viole patentes o registros de derechos de autor.
11	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, me comprometo a participar en las reuniones o juntas de trabajo, a que sea convocado por el Municipio Aguascalientes, para el análisis de las situaciones.
12	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado los SERVICIOS objeto del presente SERVICIO los realizaré de conformidad con lo establecido en ANEXO F .
13	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal suficiente para la prestación del SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

	capacitado en: el uso de maquinaria para el control de plagas, conocimientos básicos de reglas de seguridad, interpretación de etiquetas de los plaguicidas, en el llenado de los certificados y garantías.
14	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, en lo que respecta a los SERVICIOS de fumigación en la Secretaría Particular, la Coordinación de Asesores, la Dirección General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración forman parte del Palacio Municipal, fumigaré al 100% de sus instalaciones (debiendo considerar baños, azoteas, cocheras, bodega, casetas de vigilancia, coladeras, escaleras, etc.).
15	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , qué cuento con la siguiente tecnología:_____ y personal técnico para poder efectuar el SERVICIO :_____ la relación de plaguicidas que utilizo detallando nombre comercial,_____ y la relación de plagas que pretendo controlar _____asimismo que cuento con licencia o registro vigente ante el Departamento de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes con el número _____
16	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los plaguicidas que aplicare en el SERVICIO no son teratogénicos, cancerígenos ni muta genésicos
17	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la Toxicología de los plaguicidas que aplicaré son: _____.
18	Manifestare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los Equipos y técnicas de aplicación que utilizaré en caso de resultar adjudicado serán: _____
19	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que desde este momento propongo como mi representante técnico al C. _____ (NOMBRE Y TELÉFONO DEL TÉCNICO)
20	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación y la prestación de los SERVICIOS objeto del presente concurso, obligándome a permitir al personal de la CONVOCANTE el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique que destinare para el SERVICIO lo siguiente: Domicilio de mi empresa _____ Equipo _____ (describir maquinaria) Almacenes con materia prima al _____ (% por ciento, en caso de aplicar) Químico que aplicaré: _____ Planfilla de personal con _____ (número y nombres de trabajadores, que estarán autorizados a brindar el SERVICIO) Inventario de Equipo de Protección Personal _____ Inventario del Equipo de Aplicación que se utilizara en los SERVICIOS que realiza la empresa _____
21	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, me coordinare con el Departamento de Mantenimiento y las dependencias para generar el programa de control de plagas, el cual una vez pactado se deberá entregar una copia a la Dirección de Recursos Materiales, dependencias y el mismo Departamento de Mantenimiento.
22	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, en las áreas de Seguridad Pública, no se fumigarán con aspersora, realizándose el SERVICIO con nebulizador o gel, por los aparatos y equipos, sofisticados que se tienen.
23	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en el caso de resultar adjudicado, los químicos a utilizar en los SERVICIOS para el control de plagas en todos los mercados, se utilizarán únicamente productos biodegradables y NO se empleara ningún tipo de polvo.
24	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado me comprometo, que ante cualquier eventualidad daré respuesta máxima en 3 horas hábiles (para coordinarse con el Depto. de Mtto. Y área afectada para volver a realizar el SERVICIO) dentro del horario comprendido entre las ocho y a las dieciséis horas, tiempo en el que atenderé el reporte de falla del SERVICIO ; dichos plazos comenzarán a contar a partir de que le sea notificado vía fax, mail, telefónicamente, etc, por los usuarios, debiendo volver a fumigar SIN COSTO para la CONVOCANTE .

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL GMA-021-15
CONTACTO, LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA

ANEXO "F"

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS DE OFICINAS, MERCADOS, AREAS DEPORTIVAS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA BONO VERDE, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"

PARTIDA 1

DEPENDENCIA A FUMIGAR	MTS2 APROX.	FRECUENCIA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (PALACIO MUNICIPAL CALLE COLON #5/N, ZONA CENTRO)		
FINANZAS	225.20	BIMESTRAL
CONIROL FISCAL JUAN DE MONTORO #216	84.09	BIMESTRAL
RECAUDACION	62.47	BIMESTRAL
OBRAS POR COOPERACION	72.49	BIMESTRAL
LICENCIAS COMERCIALES	58.96	BIMESTRAL
CONIROL VEHICULAR	70.55	BIMESTRAL
EJECUCION Y APREMIOS	96.65	BIMESTRAL
ARCHIVO PREDIAL	217.62	BIMESTRAL
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	303.13	BIMESTRAL
DIRECCION DE EGRESOS	229.33	BIMESTRAL
INAPA (CRED. P/ ADULTOS)	13.34	BIMESTRAL
ATENCION CIUDADANA	107.86	BIMESTRAL
CONTABILIDAD	57.99	BIMESTRAL
ARCHIVO DE GOBERNACION	44.07	BIMESTRAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE GOBERNACION	62.63	BIMESTRAL
ENLACE GUBERNAMENTAL	88.73	BIMESTRAL
SALON AYUNTAMIENTO	35.95	BIMESTRAL
OFICIAJA DEPARTES	165.18	BIMESTRAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE GOB.	405.93	BIMESTRAL
SALON REGIDORES	79.18	BIMESTRAL
SINDICOS Y REGIDORES 1	340.70	BIMESTRAL
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE	225.60	BIMESTRAL
COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	220.43	BIMESTRAL
DIRECCION DE RECURSOS Y MATERIALES	224.73	BIMESTRAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	337.08	BIMESTRAL
SECRETARIA PARTICULAR	316.05	BIMESTRAL
OFICINA PRESIDENTE	118.00	BIMESTRAL
COCINA	46.81	BIMESTRAL
SALON PRESIDENTE	123.01	BIMESTRAL
SINDICOS Y REGIDORES 2	458.39	BIMESTRAL
SUBSEC. DE GOBERNACION	91.68	BIMESTRAL
SALON DE CABILDO	455.38	BIMESTRAL
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	102.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE BOMBEROS BIMESTRAL	103.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	480.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL	2600.00	MENSUAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (PALMIRA #114)		
DIRECCION DE DESAROLLO ORGANIZACIONAL Y EFICIENCIA (CALIDAD)	170.00	BIMESTRAL
RECURSOS HUMANOS	347.00	BIMESTRAL
SALAS DE CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	275.00	BIMESTRAL
SISTEMA INFORMATICA	114.00	BIMESTRAL
DEPARTAMENTO INTENDENCIA	48.00	BIMESTRAL
COMEDOR DE INTENDENCIA	24.00	BIMESTRAL
COORDINACION DE DELEGACIONES OBSERVATORIO CIUDADANO	306.00	BIMESTRAL
CONIROL PATRIMONIAL	256.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE REGLAMIENTOS	191.00	BIMESTRAL
SERVICIO MEDICOS	66.00	BIMESTRAL
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO	28.00	BIMESTRAL
DEPARTAMENTO DE JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO (CARTILLAS)	53.00	BIMESTRAL
COORDINACION JURIDICA DE LO CONTENCIOSO	56.00	BIMESTRAL
COORD. DE VERIF. DE REGLAMENTACION Y AREAS	191.00	BIMESTRAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

COMERCIALES PLASA CRISTAL		
BASE OPERATIVA DE REGLAMENTOS PLASA CRISTAL	350.00	BIMESTRAL
TALLER DE CARPINTERIA Y MANTENIMIENTO	80.00	BIMESTRAL
MERCADOS		
DIRECCION DE MERCADOS	310.00	MENSUAL
MERCADO JESUS TERAN P/B Y P/A ESTACIONAMIENTO	11800.00	MENSUAL
MERCADO MORELOS	927.00	MENSUAL
MERCADO REFORMA	1225.00	MENSUAL
MERCADO GOMEZ FARIAS	12404.00	MENSUAL
MERCADO 1ERO DE MAYO	890.00	MENSUAL
MERCADO PRIMAVERA	560.00	MENSUAL
MERCADO GILLERMO PRIETO	3750.00	MENSUAL
MERCADO JUAREZ	1492.00	MENSUAL
MERCADO VILLAS DE NUESTRA SEÑORA	2200.00	MENSUAL
PALMIRA 2 (CALLE ANTONIO ACEVEDO NO. 103 ZONA CENTRO)		
CONTRALORIA MUNICIPAL	880.00	BIMESTRAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	120.00	BIMESTRAL
GIRAS BODEGAS	48.00	BIMESTRAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL JUAN DE MONTORO #124 y #111		
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	614.00	BIMESTRAL
ALMACEN DE LA SECRETARIA COORDINACION ADMINISTRATIVA	3000.00	BIMESTRAL
CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO (SIS)	506.00	BIMESTRAL
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	130.00	BIMESTRAL
BODEGA DE DESARROLLO SOCIAL (CD INDUSTRIAL)	2897.00	BIMESTRAL
SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SIS) CALLE ZARAGOZA #601	600.00	BIMESTRAL
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE (JUAN DE MONTORO 4º PISO)		
COORDINACION DE ASESORES ESTUDIO SOCIAL MONTORO 3	250.00	BIMESTRAL
DEPARTAMENTO DE DEPORTES		
ALBERCA MUNICIPAL	997.37	BIMESTRAL
DEPORTIVO MUJERES ILUSTRES	787.00	BIMESTRAL
DEPORTIVO FIDEL VELAZQUEZ	187.00	BIMESTRAL
COMPLEJO MIRAVALLE	67.00	BIMESTRAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
OFICINAS PRINCIPALES DEL COMPLEJO SEGURIDAD PUBLICA	66288.00	BIMESTRAL
COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA	6857.00	BIMESTRAL
C4	16572.00	BIMESTRAL
CASETAS DE VIGILANCIA	46.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE TRANSITO	33144.00	BIMESTRAL
DESTACAMENTO MORELOS	489.00	BIMESTRAL
PENSION MUNICIPAL	989.00	BIMESTRAL
HELIPUERTO	47.00	BIMESTRAL
DESTACAMENTO CAÑADA ONDA	97.00	BIMESTRAL
DESTACAMENTO CALVILLITO	97.00	MENSUAL
DESTACAMENTO PEÑUELAS	97.00	MENSUAL
DESTACAMENTO SALTO DE LOS SALADO	97.00	MENSUAL
DESTACAMENTO JESUS TERAN NIE/SUR	200.00	MENSUAL
DESTACAMENTO POCITOS (ZONA CENTRO)	300.00	MENSUAL
DESTACAMENTO INSURGENTES	275.00	MENSUAL
POUCIA MONIADA	150.00	MENSUAL
K-9 CANINO	400.00	MENSUAL
MODULO VIOLETAS	19.00	MENSUAL
MODULO PALOMINO	19.00	MENSUAL
MODULO BASE VOLCAN	19.00	ANUAL
MODULO FLORES	19.00	MENSUAL
MODULO FUNDICION	19.00	MENSUAL
MODULO CAMPESTRE	19.00	MENSUAL
MODULO BOSQUES	19.00	MENSUAL
MODULO CANTERAS	19.00	MENSUAL
MODULO LAS HUERTAS	19.00	MENSUAL
MODULO EL RIEGO	19.00	MENSUAL
MODULO LANDEROS	19.00	MENSUAL
MODULO OJOCAJIENTE	19.00	MENSUAL
ARCHIVOS		
ARCHIVO MUNICIPAL	662.00	MENSUAL
ARCHIVO MUNICIPAL BODEGA (CD. INDUSTRIAL)	987.00	MENSUAL
TALLER GRAFICO J. CONCEPCION SAUCEDO COL. PRIMAVERA ANTES MERCADO PRIMAVERA	530.00	MENSUAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

TALLER MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES	578.00	MENSUAL
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS (CALLE SILVESTRE GOMEZ S/N COL. PRIMO VERDAD)		
OFICINAS DEL SECRETARIO	110.00	BIMESTRAL
OFICINAS DE CAPACITACION	160.00	BIMESTRAL
SEGURIDAD E HIGIENE	53.00	BIMESTRAL
COORDINACION GENERAL	47.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	180.00	BIMESTRAL
SALON KAYSEN (SERVICIO MEDICO)	150.00	BIMESTRAL
OFICINA DE VIGILANCIA	47.00	BIMESTRAL
DIRECCION PARQUES Y JARDINES	240.00	BIMESTRAL
TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD	350.00	BIMESTRAL
TRANSFERENCIA MORELOS	450.00	BIMESTRAL
PARQUE MEXICO (PRESA)	350.00	BIMESTRAL
BARRENDEROS	120.00	BIMESTRAL
PARQUE MEXICO (NATURAL)	97.00	BIMESTRAL
DEPTO. DE PRODUCCION Y SANIDAD (VIVERO MUNICIPAL)	240.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE ALUMBRADO	350.00	BIMESTRAL
AUTOLAVADO	160.00	BIMESTRAL
DEPTO. CONTROL CANINO Y FELINO (ANTIRRABICO)	280.00	BIMESTRAL
ADORNOS ALUMBRADO PUBLICO	275.00	BIMESTRAL
MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	280.00	BIMESTRAL
RELLENO SANITARIO SAN NICOLAS	240.00	BIMESTRAL
RELLENO CUMBRES COLINA VERDE	190.00	BIMESTRAL
JARD. DE SAN MARCOS	5.00	BIMESTRAL
JARDIN PLAZA FUNDADORES	4.00	BIMESTRAL
JARD. DEL ENCINO	3.00	BIMESTRAL
JARD. DE GUADALUPE	3.00	BIMESTRAL
PANTEON DE LA ASUNCION	150.00	BIMESTRAL
PANTEON DE LA CRUZ	350.00	BIMESTRAL
PANTEON LA SALUD	100.00	BIMESTRAL
PANTEON DEL REFUGIO	560.00	BIMESTRAL
DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	180.00	BIMESTRAL
DELEGACIONES EDIFICIO JOSE MARIA CHAVEZ #105		
DELEGACION POCITOS (BASE OPERATIVA)	240.00	BIMESTRAL
DELEGACION CALVILITO	97.00	BIMESTRAL
DELEGACION CAÑADA HONDA	97.00	BIMESTRAL
DELEGACION INSURGENTES	97.00	BIMESTRAL
DELEGACION JESUS TERAN	97.00	BIMESTRAL
DELEGACION MORELOS	97.00	BIMESTRAL
DELEGACION PEÑUELAS	97.00	BIMESTRAL
DELEGACION SALTO DE LOS SALADO	97.00	BIMESTRAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	800.00	BIMESTRAL
COORDINACION JURIDICA	250.00	BIMESTRAL
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	250.00	BIMESTRAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	250.00	BIMESTRAL
PROYECTOS DE OBRA	250.00	BIMESTRAL
DIR. DE COSIOS Y LICITACIONES	250.00	BIMESTRAL
DIR. DE CONSERVACION Y MTO. DE OBRA	250.00	BIMESTRAL
DEPARTAMENTO DE CALIDAD	250.00	BIMESTRAL
DEPTO. DE PARQUE DE MAQUINARIA	250.00	BIMESTRAL
AREA MEDICA	250.00	BIMESTRAL
DIF MUNICIPAL		
OFICINAS GENERALES DEL DIF MUNICIPAL	800.00	BIMESTRAL
CENDI OLIVARES SANTANA	1300.00	MENSUAL
CENDI REFORMA	1200.00	MENSUAL
CENDI TERESA DE CALCUTA	1050.00	MENSUAL
ESTANCIA INTEGRADORA PADRE TOÑO	1350.00	MENSUAL
CEDECO UNIVERSIDAD	1150.00	BIMESTRAL
CEDECO REVOLUCION CALLE PAULA YAÑES S/N RODOLFO LANDEROS	550.00	BIMESTRAL
CEDECO OJO CALIENTE	400.00	BIMESTRAL
LUDOTECA FUNDACION	250.00	BIMESTRAL
LUDOTECA SOLIDARIDAD	275.00	BIMESTRAL
LUDOTECA INSURGENTES	750.00	BIMESTRAL
LUDOTECA PARQUE MEXICO USSI	1400.00	BIMESTRAL
CENITRO INTERACTIVO JUVENIL	1250.00	BIMESTRAL
UNIDA BASICA JALITOMATE	350.00	BIMESTRAL
CLUB 3ERA EDAD EL OBRAJE	180.00	BIMESTRAL
CLUB 3ERA EDAD GALEANA	170.00	BIMESTRAL
CLUN 3ERA EDAD EL LLANITO	200.00	BIMESTRAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

CASA DE DIA INDECO	25.00	BIMESTRAL
CEDECO ARELLANOS	175.00	BIMESTRAL
COMEDOR JUAN PABLO II	550.00	MENSUAL
COMEDOR ESCOLAR DEL DIF ESCUELA ADOLFO LOPEZ MAIEOS	400.00	MENSUAL
COMEDOR ESCOLAR DEL DIF ESCUELA LIC. PRIMO VERDAD	250.00	MENSUAL
COMEDOR ESCOLAR DEL DIF. ESCUELA LIC. BENITO JUAREZ # 115	275.00	MENSUAL
COMEDOR ESCOLAR DEL DIF. ESCUELA JUSTO SIERRA	154.00	MENSUAL
DESARROLLO HUMANO (BIBLIOTECAS)		
BIBLIOTECA INSURGENTES	72.00	MENSUAL
BIBLIOTECA MA. MERCEDES SANTOS PADILLA	225.00	MENSUAL
BIBLIOTECA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	60.00	MENSUAL
BIBLIOTECA FIDEL VELAZQUEZ	345.00	MENSUAL
BIBLIOTECA FRANCISCO ANIUNES MADRIGAL	60.00	MENSUAL
BIBLIOTECA PROGRESO	400.00	MENSUAL
BIBLIOTECA MANUEL GOMEZ MORIN	50.00	MENSUAL
BIBLIOTECA JALTOMATE	6.00	MENSUAL
BIBLIOTECA JOSE MA. MORELOS	360.00	MENSUAL
BIBLIOTECA MIGUEL DE LA MADRID H.	100.00	MENSUAL
BIBLIOTECA RAMON GONZALEZ GLZ.	56.00	MENSUAL
BIBLIOTECA REFUGIO DE PEÑUELAS	80.00	MENSUAL
BIBLIOTECA MA. MEDINA MORALES	88.00	MENSUAL
BIBLIOTECA BENITO MONTOYA	24.00	MENSUAL
BIBLIOTECA BENITO PALOMINO DENA	357.00	MENSUAL
BIBLIOTECA JESUS REYES HEROLES	90.00	MENSUAL
CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA BONO VERDE		
C. d A. PLAZA UNIVERSIDAD	20.00	MENSUAL
C. d A. SAN MARCOS	20.00	MENSUAL
C. d A. SANTA ANITA	20.00	MENSUAL
C. d A. CASA BLANCA	20.00	MENSUAL
C. d A. CANTERAS	20.00	MENSUAL
C. d A. EL DORADO	20.00	MENSUAL
C. d A. MERCADO SORIANA	20.00	MENSUAL
C. d A. CASA LEY	20.00	MENSUAL
BASE BONO VERDE	20.00	MENSUAL
TRANSFERENCIA MORELOS	20.00	MENSUAL
DEL MORELOS	20.00	MENSUAL
PARQUE HIDALGO	20	MENSUAL

VIGENCIA DEL SERVICIO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR DEL 01 JULIO DE 2015 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016, FUERA DEL HORARIO DE OFICINA Y SERA DETERMINADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA DE COMUNICARSE CON EL CONTACTO DE ENTREGA: MAGDA MABEL ROMO CARRILLO AL TEL. 910-10-10, EXT. 1071, OFICINA DE MANTENIMIENTO PALMIRA 114, PRIMER PISO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FISICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-021-15.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL GMA-21-15
PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO "G"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS DE OFICINAS, MERCADOS, AREAS DEPORTIVAS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTROS DE ACOPIO DEL PROGRAMA BONO VERDE, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES CONFORME A LOS ANEXOS "D" Y "F"		

PARTIDA No. UNO

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

GRAN TOTAL

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:	
----------------------------	--

TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "F"
---------------------------	--

CONDICIONES DE PAGO:	SIN ANTICIPO, DOCE PAGOS MENSUALES, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CADA ENTREGA PARCIAL DESPUES DE PRESENTAR FACTURAS A REVISION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO
-----------------------------	--

VIGENCIA:	120 DIAS CALENDARIO, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPUESTA LOS PRECIOS SE MANTENDARN FIRMES Y SIN VARIACION
------------------	--

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL O LA LICITANTE (APODERADO LEGAL O PERSONA FISICA)